

CONGRESO AECPA2017

*Valoración de la responsabilidad de las políticas energéticas y ambientales contemporáneas en la generación de la pobreza a partir del enfoque de la política económica institucionalista.*

Rosa María Regueiro Ferreira.

Profesora de Economía Aplicada. Doctora en Economía Aplicada. Investigadora Principal del Proyecto Horizon 2020 *Developing and implementing financial instruments for the mobilisation of investments in renewable energy in the agrarian sector (Resfarm)*.

Universidade Santiago de Compostela

[Rosamaria.regueiro@usc.es](mailto:Rosamaria.regueiro@usc.es)

Pablo Alonso Fernández

Becario de investigación. Graduado en Economía

Universidade de Santiago de Compostela

[Pablo166@hotmail.com](mailto:Pablo166@hotmail.com)

Vanessa Miramontes Viña

Becaria de Investigación. Ingeniera Industrial

Universidade de Santiago de Compostela

[v.miramontes.vina@gmail.com](mailto:v.miramontes.vina@gmail.com)

Estefanía Calo García

Profesora de Sociología. Doctora en Sociología.

Universidade da Coruña

[ecalogarcia@gmail.es](mailto:ecalogarcia@gmail.es)

Palabras clave: institucionalismo, sostenibilidad, políticas energéticas, pobreza

La reciente crisis sistémica ha puesto de manifiesto la ineficacia de las políticas energéticas y medioambientales estratégicas para lograr la ansiada sostenibilidad, y una gran fortaleza para generar pobreza. En este sentido, el institucionalismo muestra la potencialidad de precisar el *funcionamiento de un sistema económico con el propósito de alterar intencionadamente ese sistema hacia estructuras y prácticas sociales más democráticas y participativas*, y a la postre, más sostenibles. En esta comunicación, se realizará un análisis de las políticas energéticas y ambientales implementadas, desde la perspectiva institucionalista, para determinar los fallos que han derivado en una situación de pobreza energética sin precedentes.

## 1.- Del crecimiento económico al desarrollo económico: la confusión entre crecimiento y bienestar.

En términos generales, puede considerarse el crecimiento económico como la cantidad máxima de producción a obtener en un territorio en función de los factores de producción de los que dispone y de la tecnología que pueda generar o adquirir. El crecimiento económico es sostenido si permite aprovechar al máximo las capacidades productivas de un país. Y sería sostenible si permite que las generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos recursos naturales que las generaciones actuales. Desde el punto de vista teórico, se ha convertido en un objetivo prioritario de la política económica porque es un proceso de acumulación que permite el incremento del nivel de vida de la población, y si es sostenido, se podría evitar el desempleo y la ruptura de la barrera de la pobreza. Pero la controversia sobre el verdadero alcance de este concepto ha sido “avivada” desde diferentes fuentes y corrientes, históricamente. Los economistas clásicos consideraban que el crecimiento económico equivalía al aumento de la riqueza. A su vez, la riqueza sería el máximo indicador de la bonanza de las naciones y determinante del bienestar de las mismas. La consecución de mayores niveles dependería de la óptima organización de los agentes económicos, de forma natural, siempre y cuando se permita la libre competencia (Smith, 1776). Posteriormente, nació el concepto de progreso económico, que proponía que los aumentos del bienestar vayan ligados a aumentos de la producción a través de un constante avance tecnológico. Pero aparecieron autores críticos con la capacidad de distribución del “bienestar” del capitalismo: en 1867, Karl Marx ya escribía que la dinámica capitalista de acumulación conduce inexorablemente a la concentración de capitales en número cada vez menor de empresas o propietarios.

En el siglo XX, surgió el concepto de crecimiento económico tal y como se conoce actualmente, como un aumento de la producción de bienes y servicios de una economía (Krugman, 2007). Precisamente la necesidad de una demanda sólida es lo que motivó la necesidad de fijarse en la distribución del ingreso, ya que sociedades demasiado inequitativas tendrían demandas débiles, impidiendo un crecimiento económico estable. En esta línea, Keynes (Keynes, 1936) aseguró que es necesaria una correcta distribución de la riqueza para que la mayor cantidad posible de personas tenga capacidad de consumo, factor determinante del crecimiento.

De forma casi contemporánea a las teorías del crecimiento económico basadas en la demanda, surgen los pensadores neoliberales, que defendían la necesidad de preservar la competencia en los mercados, lo que supone reducir la intervención del Estado al mínimo, jugando éste un papel de mero corrector de las posibles alteraciones en la competencia, para dejar que los mercados actúen como motor del crecimiento (Friedman, 1966). Esta corriente se convierte en la mayoritaria en las últimas décadas del siglo XX, alcanzando un punto clave con la publicación del Consenso de Washington, un decálogo de medidas a favor del crecimiento económico para aplicar en las regiones más desfavorecidas (Casilda, 2005). El Banco Mundial definió el crecimiento económico como el “cambio cuantitativo o expansión de la economía de un país”, pudiendo conseguirse bien de manera extensiva, aumentando los recursos utilizados, o intensiva, utilizando los mismos recursos de manera más eficiente (Banco Mundial, 2016). Esto implica un crecimiento económico logrado a través de aumentos iguales de los recursos y la producción será, realmente, un crecimiento nulo, ya que este aumento de la producción tendrá que repartirse entre más factores.

Contrariamente a lo propuesto por las líneas neoliberales, el tiempo ha debilitado la relación entre crecimiento económico y crecimiento del bienestar. Actualmente existen nuevas corrientes sólidas de pensamiento que exponen que crecimiento y bienestar no están necesariamente ligados, ya que, si bien es cierto que el crecimiento es casi indispensable para sostener cierto nivel de vida, no siempre conlleva una mejora generalizada en el bienestar. Para los estructuralistas, el crecimiento económico pasa a ser considerado como uno de los medios para obtener el desarrollo, y no un objetivo en sí mismo, ya que la simple multiplicación de la cantidad de productos disponibles no constituye la mejoría de las condiciones de vida (Sampedro, 1972). Mientras el problema del crecimiento económico se reduce al establecimiento de un modelo que controle adecuadamente ciertas macromagnitudes para aumentar el ritmo de crecimiento del producto, el desarrollo, si bien requiere crecimiento, precisa de una transformación estructural e institucional que permita que este aumento de la producción se refleje en la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, cuantificadas de un modo más complejo que a través del mero aumento del PIB per cápita (Beiras, 1967). Se puede decir que el concepto de desarrollo parte de una concepción humanística de la economía, centrando su atención en factores como la equidad en la distribución del bienestar, la eliminación de la pobreza y la sostenibilidad de la economía, es decir, la capacidad de ésta para sostener en el tiempo una combinación de crecimiento económico, equidad, bienestar y respeto al medioambiente, considerando que basta con la continua expansión del producto a través de la modernización para que toda la sociedad se vea beneficiada. Sin embargo, la aplicación de los postulados neoliberales no ha logrado eliminar el importante subdesarrollo de las regiones periféricas a los grandes centros económicos. Es, de hecho, responsabilidad de las regiones centrales (en términos económicos) la existencia de regiones subdesarrolladas, ya que así lo exige el propio modelo de crecimiento capitalista. Al obviar las relaciones de dependencia con los países desarrollados que atan a las regiones subdesarrolladas e impiden la configuración de otro sistema productivo, se ha cometido un error de base que explica el fracaso del sistema a la hora de acabar con la pobreza y las desigualdades (Sampedro, 1972).

## 2.- La economía institucionalista: elementos claves para el desarrollo económico.

La elaboración de políticas energéticas estratégicas a favor del desarrollo sostenible y sostenido, se ha asentado en modelos teóricos dispares y divergentes por diferentes razones, bien en su posicionamiento sobre el desarrollo de las energías renovables, o sobre la construcción de una economía más equitativa e igualitaria, entre otras. Ha sido el caso de la economía institucionalista (la economía de la energía, la bioeconomía, la economía circular etc.)

La economía institucionalista se ha presentado como el análisis económico del marco institucional, al resultar imprescindibles elementos institucionales para alcanzar una economía con mayor relevancia práctica y que permitan desarrollar marcos globales de solución (Hodgson, 2011). El institucionalismo ha sido definido como “*el análisis crítico dirigido a describir de forma precisa el funcionamiento de un sistema económico con el propósito de alterar intencionadamente ese sistema hacia estructuras y prácticas sociales más democráticas y participativas*” (Esparta, 2002, p.2). Este planteamiento ha estado vinculado a la capacidad resolutoria de las instituciones de los problemas de la comunidad, de forma que la *institución* es un agente fundamental para la exposición de los problemas y para la resolución de los mismos, (Commons, 2003). En definitiva, las instituciones importan (Carrasco, M. y Castaño,

M.,2012) porque marcan las reglas de actuación, que en una economía de mercado con costes de transacción positivos, van a determinar la eficiencia y el nivel de intercambio (Caballero y Garza, 2010).

En el campo de los recursos naturales, la aplicación de estos postulados ha sido más limitada, pero no por ello menos importante (Ramos,2000a,pp.120-121), y en particular la tragedia de los comunes (Dietz, T; Ostrom,E, y Stern,P. 2003) alude a la degradación del entorno cuando un recurso común es usado por una multitud. Por ejemplo, el crecimiento de la población mundial y el nivel de consumo de recursos fósiles necesario para atender sus necesidades (como el petróleo), ha derivado en la presencia de problemas socioeconómicos, ambientales y energéticos que ha cuestionado el modelo de explotación de los recursos naturales en general, y energéticos en particular, y la exigencia de un modelo alternativo, de base renovable, que a pesar de sus reconocidas bondades parece apartarse de los verdaderos intereses de las instituciones. Otro ejemplo clave es el uso del agua.

Destacamos dos variables claves de actuación a partir del paradigma de la nueva escuela institucionalista, en relación a la gestión de los recursos naturales como son los derechos de propiedad y el capital social (Caballero y Garza, 2010):

-la capacidad de elección de los individuos sobre los recursos o los derechos de propiedad: existen restricciones al acceso libre a los recursos naturales y por consiguiente, hay exclusión de uso de los recursos limitados (Eggertsson, 1990). Estas restricciones se muestran de diversas formas, tanto en el acceso, la extracción, la gestión, o la transferibilidad, y encierran el concepto de poder y de control, en tanto en cuanto que, los individuos que se benefician, pueden realizar acciones que cambien la situación de otros individuos, mediante la contratación y no tanto en base a la cooperación.

La nobel Elionor Ostrom (2000) proponía una idea evolutiva de la cooperación para situaciones de degradación del ambiente y de explotación de los recursos naturales de uso común en vías de agotamiento, cuyo origen había definido Hardin(1991) quién estipulaba que los individuos tienden a aumentar su actitud egoísta en situaciones de escasez en la explotación de cualquier bien natural, afectados por las externalidades, dando lugar a situaciones no cooperativas, y que favorecen el empobrecimiento de los individuos más débiles.

Los derechos de propiedad pueden ser públicos, privados o mixtos. En una propiedad estatal, la administración pública establece barreras de entrada y de producción que permiten controlar el uso por parte de los individuos. Si es un sistema mixto, la administración pública regula y la propiedad de explotación es privada provocando también barreras de entrada si el sistema regulador no es integral, no permite la participación de todos los agentes y obedece a una actuación productivista por parte de las administraciones públicas ( como a pasado en el caso de la concesión de los parques eólicos en España a diferencia de otros países, como Dinamarca o Alemania).

-el capital social: es entendido como la bondad para cooperar y confiar facilitando las relaciones entre individuos para lograr un bienestar común, a partir de unas características definitorias particulares (Ostrom, 1999). En relación con la problemática planteada en esta comunicación, el capital social es un elemento de impacto positivo, pues al articularse desde la creación de grupos locales que velan por la defensa de intereses comunes, se ha generado una conciencia social de un modelo alternativo que puede derivar en una gestión más equitativa de los recursos. En definitiva, se crean nuevas estructuras de gobernanza simétricas e integrales, con mayor beneficio social, que permiten participar a todos los agentes implicados en todo el proceso, de su configuración, la negociación hasta la distribución de beneficios.

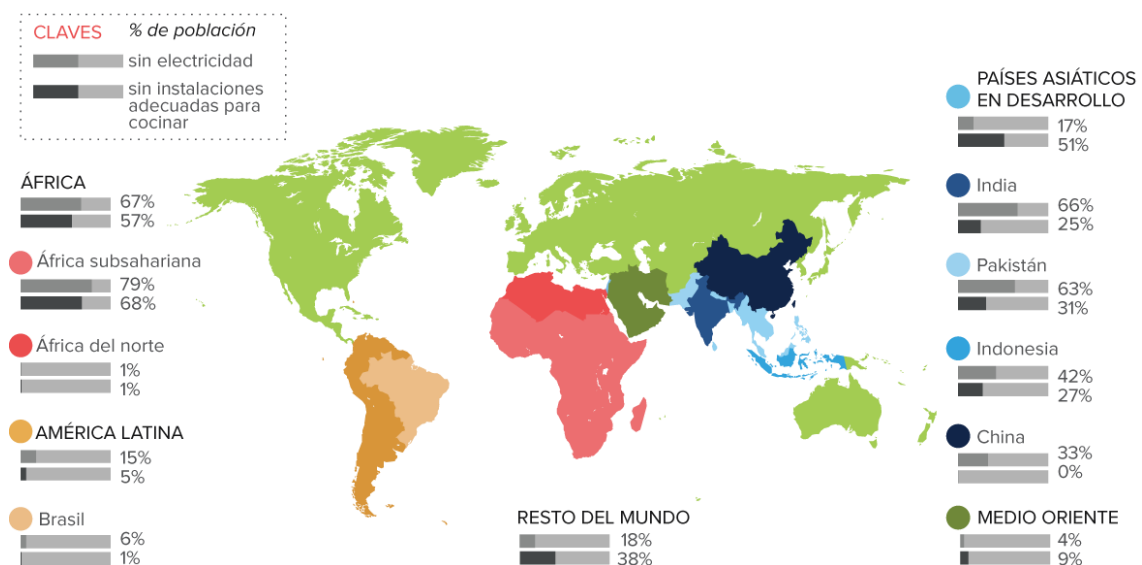
Las instituciones actuarían sobre las ineficiencias derivadas del libre acceso a los recursos, considerando que el entorno se caracteriza, al menos, por diferentes modelos de gobierno, evoluciones históricas divergentes, información asimétrica y la dificultad de acceso a la misma por parte de los diferentes agentes económicos. No obstante, la reciente crisis sistémica ha mostrado que la simplificación institución-capacidad legislativa (Ostrom, 2004) no ha significado efectividad de actuación, sino en muchos casos, actuaciones extremadamente productivistas, muy alejadas de los estándares de sostenibilidad y equidad exigibles para una óptima gestión de los recursos naturales.

### 3.- LA RESPONSABILIDAD DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS Y AMBIENTALES CONTEMPORÁNEAS EN LA GENERACIÓN DE LA POBREZA: LA POBREZA ENERGÉTICA.

La energía se ha convertido en un elemento de primera necesidad, y también en uno de los factores más críticos a los que tiene que enfrentarse la sociedad contemporánea, tanto a nivel de desarrollo socioeconómico, medioambiental, o político. La *razón necesaria* es la fuerte vinculación entre garantía del suministro energético y generación de prosperidad (Roberts, 2004), pero *no es razón suficiente* debido a las limitaciones del sistema energético actual, que no permite el incremento simultáneo de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad.

La reciente crisis económica ha mostrado la fragilidad del modelo económico dominante en los últimos siglos, un modelo capitalista, puro en sus inicios, pero que se ha ido fagocitando, convirtiéndose más en una herramienta de generación de pobreza que de riqueza. Y paralelamente, ha mostrado también la insuficiente aplicación de los postulados institucionalistas abordados en el epígrafe anterior. En la actualidad, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, a través de la iniciativa *Action4energy* indica que *1,3 mil millones de personas en todo el mundo viven sin electricidad* y que *2,6 mil millones de personas en todo el mundo no cuentan con instalaciones adecuadas para cocinar, teniendo que recurrir a la leña, carbón y otros combustibles contaminantes*. El mapa 1 ilustra sobre la falta de acceso a la electricidad en el mundo en la actualidad.

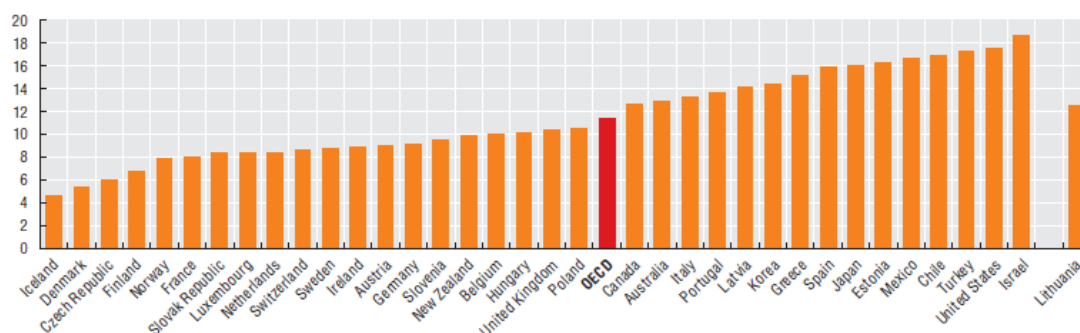
Mapa 1.- LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MUNDIAL SIN ACCESO A LA ENERGÍA



Fuente: <http://www.action4energy.org/es/>

Sin embargo, esta aproximación a la pobreza es parcial e incompleta, puesto que deben considerarse las alarmantes cifras de “nuevos pobres”, (gráfico 1) que constatan la vulnerabilidad de las economías domésticas en países con un mayor nivel de desarrollo en el nuevo escenario económico derivado de la crisis reciente (Buzar, 2007).

Gráfico 1.- Porcentaje de personas viviendo con menos del 50% de ingresos equiparados por hogar 2014



Fuente: OCDE (2016)

Es decir, se constata la insuficiencia del modelo económico y del sistema energético desarrollado para garantizar un acceso suficiente a la energía tanto para los servicios básicos como para los usos productivos, para controlar los incrementos de los precios de la energía y para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad. Es decir, la pobreza energética es una muestra del fallo de la capacidad de elección de la ciudadanía y de merma del capital social:

La pobreza energética puede definirse de la siguiente manera (Tirado Herrero et al., 2012, 21): “...Puede considerarse que un hogar está en situación de pobreza energética cuando es incapaz de pagar una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda...”. A priori, el impacto de esta variable depende de tres factores condicionantes (Tirado Herrero et al., 2014): el precio de la energía consumida en el hogar; el nivel de ingresos de la unidad doméstica y la eficiencia energética de las viviendas. Sin embargo, otras barreras como el nivel de educación energética o ambiental de los integrantes del hogar, el conocimiento de las necesidades energéticas de la vivienda, el impacto socioeconómico de la situación de pobreza energética y su inclusión en las agendas políticas también contribuyen a dimensionar las consecuencias de esta realidad, derivando en un fenómeno quizás más complejo, como es la vulnerabilidad energética (Bouzarovski et al., 2014)

Para analizar con la mayor claridad posible el esquema propuesto, se procede a separar el estudio en dos ámbitos de la pobreza energética, considerando las actuaciones realizadas en los países menos desarrollados y considerados tradicionalmente pobres, y la situación derivada del diferente impacto de la crisis económica reciente.

En relación a las actuaciones dirigidas a mejorar el acceso a la energía en los países menos ricos y así reducir el impacto de la pobreza y la desigualdad, debe mencionarse que las políticas energéticas han adoptado pautas de comportamiento que no han tenido en cuenta el carácter limitado de gran parte de los recursos disponibles en el planeta, el impacto del crecimiento de la población y las alteraciones derivadas de las emisiones de gases nocivos (Velo García et al., 2006); Goldemberg, J.;Johannson, T.,2004). Destacan las actuaciones de la AGECC, la Cumbre del Milenio y de la Unión Europea.

La AGECC (United Nations Advisory Group on Energy and Climate Change, 2006) implementó un programa de actuación global contra la pobreza con el objetivo de implementar una política energética estratégica, para lograr en el año 2030 el establecimiento de servicios energéticos sostenibles, eficaces y democráticos, que faciliten el acceso de la población más necesitada y menos favorecida a los sistemas modernos de energía, el acceso a la energía eléctrica y la reducción de la intensidad del consumo. Será necesario que las políticas energéticas internacionales propicien tales actuaciones, que coincidan en la definición de “acceso a la energía” considerando que los precios de los combustibles fósiles presentan una tendencia alcista (IEA,2016), por lo que se presenta como una barrera de difícil evasión, sobre todo si no se fomenta el uso de las energías renovables, que han demostrado sus posibilidades de desarrollo a nivel local<sup>1</sup>.

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas<sup>2</sup> centró su actuación en articular políticas que planteasen el uso de la energía como un motor de acceso al desarrollo, *combatiendo la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación de las mujeres*. La definición de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM) (Naciones Unidas, 2008), (WWSD, 2002) (tabla 1) permitió comprobar que la energía tenía un papel relevante, como elemento transversal para el desarrollo y el avance a cualquier nivel de la sociedad, siendo el acceso a la energía una necesidad básica para alcanzar los ocho enunciados en el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>3</sup>, debido a la estrecha correlación entre desarrollo y consumo de la energía, fundamentalmente eléctrica.

TABLA 1.- VINCULACIÓN ENERGÉTICA DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

OBJETIVOS DEL MILENIO	VINCULACIÓN ENERGÉTICA
ODM1: Erradicar la pobreza y el hambre	El acceso a la energía eléctrica y a los combustibles tiende a mejorar los ingresos de las unidades domésticas, al permitir mejorar su productividad, ahorrar tiempo, generar valor añadido y obtener mejores resultados.
<b>ODM 2.-Lograr la enseñanza primaria universal</b>	El acceso a la energía, fundamentalmente eléctrica, así como a los combustibles, permite disponer de tiempo para invertir en el proceso educativo, a la par que mejora las condiciones de habitabilidad y de estudio, y permite disponer de medios más

<sup>1</sup> El desarrollo de la minieólica en Dinamarca, en Estados Unidos, o en varios países de América Latina permite la generación individual de electricidad a un coste relativamente menor, y con menos emisiones nocivas para el medio ambiente.

<sup>2</sup> <http://www.un.org/spanish/milenio/>

<sup>3</sup> Naciones Unidas (2008)

	efectivos para el aprendizaje.
<b>ODM 3.-Promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres</b>	La ventaja del ahorro de tiempo derivada del acceso a la energía también es visible en este objetivo en tanto que es posible dedicarlo a actividades de educación para la salud, para el desempeño personal y para su incorporación a las actividades profesionales.
<b>ODMs 4, 5 y 6.- Reducir la mortalidad infantil;Mejorar la salud materna;Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</b>	Estos tres objetivos están dirigidos en mejorar la salud de las poblaciones afectadas. Tampoco debe olvidarse que las nuevas formas de energía, de tipo renovable, proporcionan combustibles más limpios y menos nocivos reduciendo las emisiones de gases contaminantes, y garantizando un aire más puro. Los centros sanitarios exigen que el suministro debe un determinado nivel de calidad, exigiendo incluso la instalación de fuentes alternativas que cubran el fallo de la alimentación normal.
<b>ODM 7.- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:</b>	El acceso a la energía moderna, entendida como una energía de tipo fundamentalmente renovable, de combustibles limpios y con fuerte apoyo en la eficiencia energética, permite reducir el fuerte impacto ambiental derivado de los sistemas energéticos de base fósil.
<b>ODM 8.-Fomentar una asociación mundial para el desarrollo</b>	La aportación del mundo globalizado y de los mercados internacionales no será suficiente para que las regiones más pobres dispongan de los servicios energéticos necesarios para mejorar su situación. En este sentido, la ONU (Twenergy,2000) alertó de la imperiosa necesidad de crear una asociación eficaz en la que participen gobiernos, empresas públicas y privadas, las agencias de desarrollo internacional y la sociedad civil.

Fuente: elaboración propia a partir de ONU (2003)

La Unión Europea diseñó la *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (Comisión Europea, 2001)* centrando el interés en el establecimiento de propuestas de políticas de tipo transversal, para crear condiciones reales a favor del desarrollo sostenible, incorporando una actuación multifocal con medidas específicas que permitan su consecución en el conjunto de la Unión Europea, sin olvidar una estrategia de sostenibilidad que permita evaluar los logros conseguidos. Esta estrategia estipula que el desarrollo sostenible es un objetivo central de todos los sectores económicos y de todas las políticas sectoriales (Gabiña, 2005), de manera que se pudiesen adoptar decisiones estratégicas que conllevasen hacia la sostenibilidad, tanto a nivel social, como económico como energético, y por lo tanto a un acceso más



racional y equitativo de la energía (Castroviejo, 2006).

¿Cómo se relaciona el contenido de estas actuaciones con los pilares clave de la economía institucionalista explicados con anterioridad? Procedamos a una valoración preliminar de posibles deficiencias:

-la capacidad de elección de los individuos sobre los recursos o los derechos de propiedad: las políticas desarrolladas no han eliminado ni minorado las restricciones al acceso libre (o controlado) a los recursos naturales, manteniéndose la exclusión de uso de recursos limitados. Resulta especialmente significativo los procesos de concentración de poder y de capital imperantes en las empresas energéticas, apoyadas por marcos normativos favorecedores a sus intereses. Es decir, encierran tal nivel de poder y de control, que como beneficiarios cambian la situación de otros individuos, mediante la contratación y no tanto en base a la cooperación, y mediante la explotación de bienes “libres”. Los sistemas mixtos realizan en muchos casos una actuación sesgada a favor de los oligopolios energéticos, que han generado situaciones de total inseguridad energética en los agentes más debilitados por la reciente crisis sistémica.

-el capital social: la inexistencia de la bondad para cooperar entre individuos para lograr un bienestar común, ha transformado el capital social en un elemento de impacto neutro o negativo que tiñe su legítimo impacto positivo porque aunque se ha creado una conciencia social de un modelo alternativo que puede derivar en una gestión más equitativa de los recursos, las trabas administrativas, burocráticas y legales existentes en numerosos países (por ejemplo España) dificultan su materialización. No se ha traducido en la concreción de nuevas estructuras de gobernanza simétricas e integrales, con mayor beneficio social.

El proceso de ajuste de las diferentes economías ante el impacto de la crisis económica contemporánea ha permitido constatar el diferente nivel de impacto de la misma, al poder observar la existencia de diferentes tasas de desempleo, la congelación de los salarios y de las prestaciones, y por lo tanto, el descenso de los ingresos nominales. Conjuntamente, el continuado encarecimiento de los precios de la energía empleada en el hogar ha agudizado la situación de precariedad y ha permitido visibilizar con mayor rotundidad la fragilidad del sistema económico y del modelo energético aplicado. Son hechos de suficiente envergadura para afirmar, al menos parcialmente, la no idoneidad de las políticas energéticas implementadas en aras del interés común.

#### 4.- CONCLUSIONES

La preocupación por la satisfacción de las necesidades básicas supone preocuparse por la supervivencia, sobre todo en las regiones empobrecidas, que casi es el mayor nivel de bienestar a alcanzar en su situación. Desafortunadamente, muchas regiones deprimidas no garantizan a la ciudadanía el acceso a la cantidad de bienes que se precisarán para cubrir las necesidades referidas, y también sobre la disponibilidad de esos bienes.

En una economía globalizada y con las lecciones mostradas por la crisis sistémica contemporánea, el abandono de modelos de crecimiento caducos se presenta indispensable para lograr un avance sostenible.

En el ámbito de la economía institucionalista, se defiende el papel clave de las instituciones como agente regulador, que debe defender el interés para toda la ciudadanía. Por lo tanto, es imprescindible contar con instituciones que permitan el reparto equitativo de los niveles de rendimiento y de los costes de explotación de los recursos naturales de uso común, centrando la atención en los problemas de apropiación de los mismos, siendo necesario

pasar de actuaciones independientes a otras estrategias coordinadas, que permitan obtener mejores beneficios comunes y menos daños individuales. Detrás de este propósito, subyace el concepto de exclusión, es decir, el incremento en la desigualdad parece basarse en la exclusión de una gran parte de la población de los beneficios de la globalización (no dirigida al logro del beneficio común) y que deriva en la manifestación de comportamientos económicos y sociales no positivos (Guadalupe J., Vargas M., 2005). Por lo tanto, las instituciones están actuando como agentes permisivos ante el hecho de que la globalización puede ampliar la brecha existente entre la población rica y la población pobre, mostrándose un serio problema de gobernabilidad, en tanto que no se definen ni se establecen unas reglas claras de juego a cumplir por los agentes económicos. Desde la perspectiva de la economía institucionalista y en aras de definir un sistema de gobernabilidad más efectivo, más equitativo y más responsable frente a la cambiante situación económica internacional, quizás deben centrarse los esfuerzos en definir contratos para “compartir” no acuerdos para “competir y arrebatar” el acceso a los recursos con prácticas abusivas de mercado poco democráticas. No debe olvidarse que el mercado carece de la noción de “bien común” y de “igualdad de oportunidades” por el carácter extremadamente reduccionista de su mecanismo de funcionamiento.

En este enfoque prevalece la idea de que un recurso, que es el factor de producción, depende del marco institucional, que será quien de establecer las limitaciones en la extracción y uso del recurso (Ramos, 2000b). El interés está en ver como se determina el marco institucional, que valores refleja en relación a las energías renovables, para ver las pautas que definen las acciones socialmente aceptables en su uso y la extracción del recurso, eficiente o ineficiente. Forma parte de la economía, y será imposible tener una comprensión global de los problemas económicos sin una comprensión acertada de la configuración del marco institucional.

Para desarrollar una política energética “pro-poor” eficaz debe considerarse el enfoque geopolítico de la era del fin del petróleo, porque la inestabilidad en el precio de la energía y la inseguridad del abastecimiento son amenazas crecientes para la seguridad de una política energética. A nivel económico, debe considerarse el dominio de la oferta de petróleo (dependiente de países como Estados Unidos, China, Venezuela y Arabia Saudí) para concretar el precio que determinará la cantidad, la velocidad de movimiento del flujo de capital, el poder global, la demanda de energía por tipos de fuentes y en definitiva, el crecimiento sostenido y equitativo de un país. En base a argumentos económicos puros, considerando invertir en las regiones que presentan mayor aumento del bienestar con una menor inversión, las energías renovables no pueden cubrir toda la demanda actual, pero son un complemento imprescindible, sobre todo cuando no se puede atender la demanda de una forma segura y estable.

Subyace la búsqueda de un equilibrio real, que considerase el crecimiento económico sostenible en base al capital global, entendido como el capital en todas sus facetas, con su parte natural, ambiental, energética, humana, social y no solo financiera. Lograr la sostenibilidad implica modificar actitudes en los distintos agentes partícipes, ya sean países, grupos de interés, consumidores, empresas, o instituciones públicas. En este sentido, la gobernanza como proceso para asegurar un comportamiento social en el camino del acceso equitativo a la energía, ofrece un papel destacado al poder articular políticas integradas en la política económica<sup>4</sup>; articular un marco institucional y fiscal concienciado con un modelo

---

<sup>4</sup> Como por ejemplo, para los países menos desarrollados, políticas que aborden la problemática de la satisfacción de las necesidades básicas de la población, del transporte de mercancías y de viajeros, de desarrollo de sistemas de reciclaje activo, de implementación modelos de eficiencia energética, antes consolidados en los países más avanzados.

energético sostenible que prime los intereses de la ciudadanía a la que representa y que explote sus ventajas energéticas renovables, así establecer marcos normativos integrales de desarrollo de energías renovables, con base al no conocimiento real del sector y en la participación de todos los agentes implicados.

## 5.- Bibliografía

-AGECC (2006): *Energy for a sustainable future*. United Nations. En línea: [www.un.org/wcm/webdav/site/climatechange/shared/Documents/AGECC%20summary%20report\[1\].pdf](http://www.un.org/wcm/webdav/site/climatechange/shared/Documents/AGECC%20summary%20report[1].pdf)

-Banco Mundial (2016): *Beyond Economic Growth: An Introduction to Sustainable Development*.

Obtido de Banco Mundial:

<http://www.worldbank.org/depweb/english/beyond/global/index.html>

-Beiras, X.M. (1967). *El problema del desarrollo en la Galicia rural*. Galaxia.España

-Bouzarovski, S., Tirado Herrero, S., Petrova, S., (2014): *Energy vulnerability in Europe: New perspectives on the relationships among household expenditure, living conditions and deprivation*. Presented at the Energy vulnerability in Europe, DG Energy, Brussels.

-Buzar, S., (2007): *Energy poverty in Eastern Europe: hidden geographies of deprivation*. Ashgate, Burlington, VT.

-Caballero, G. y Garza, M.D. (2010): “Los fundamentos de la nueva economía institucional hacia la economía de los recursos naturales: comunes, instituciones, gobernanza y cambio institucional”. Actas XII Reunión de Economía Mundial. Santiago de Compostela.

-Carrasco, M. y Castaño, M. (2012): “La nueva economía institucional”. *Nuevas corrientes de pensamiento económico*. Marzo-Abril, nº 865. Publicaciones ICE.Madrid

-Casilda (2005): *América Latina: del Consenso de Washington a la Agenda del Desarrollo de Barcelona*. Real Instituto Elcano.

-Castroviejo, M. (2006): “Estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea: una nueva esperanza”. *Revista Ambienta*. Julio-Agosto, pp 6-13.

-Comisión Europea (2001): *Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001 «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)» [COM (2001) 264 final – no publicada en el Diario Oficial]*. En línea: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/environment/sustainable\\_development/l28117\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/environment/sustainable_development/l28117_es.htm)

-Commons, J. (2003): *Economía Institucional*. Revista de Economía Institucional, vol 5, nº 8. Primer semestre 2003, pp 191-201

-Dietz, Thomas; Ostrom, Elinor y Stern, Paul (2003):” The Struggle to Govern the Commons”. *Science*. Vol, 302, pp.1907-1912. On line: <http://www.eebweb.arizona.edu/courses/ecol206/dietz%20et%20al.%202003%20the%20struggle%20to%20govern%20the%20commons.pdf>

-Eggertsson, T. (1990). *Economic Behaviour and Institutions*. Cambridge University Press. Cambridge.

-Esparta Soloeta, I. (2002): “Análisis económico institucionalista: una economía política para la transformación social”, VIII Jornadas de Economía Crítica: Globalización,

Regulación Pública y Desigualdades. Valladolid.  
(<http://www.ucm.es/info/ec/jec8/Datos/documentos/comunicaciones/Fundamentos/Esparta%20I%F1aki.PDF>).

- Friedman, M. (1966). *Capitalismo y libertad: ensayos de política monetaria*. Madrid: SINTESIS.
- Gabiña, Juanjo (2005): *La estrategia comunitaria hacia la sostenibilidad*. En línea: [www.swpi.org/la\\_estrategia\\_comunitaria\\_hacia\\_la\\_sostenibilidad.html](http://www.swpi.org/la_estrategia_comunitaria_hacia_la_sostenibilidad.html)
- Goldemberg, J; Johannson, T. (2004): *World Energy Assessment overview 2004*
- Guadalupe J., Vargas M. (2005): "Análisis de fundamentos de teoría institucional". *Revista Digital Universitaria*. Agosto 2005.volumen 6, nº 8. México.
- Hardin, P. (1991): *The Tragedy of the Unmanaged Commons: Population and the Disguises of Providence*, in Andelson, R.V. (ed.), *Commons Without Tragedy*, Savage, MD, Barnes and Noble.
- Hodgson, Geoffrey M. (2011): "What Are Institutions?". *Revista CS* nº 8, pp.17 - 53, julio - diciembre. Cali. Colombia.
- IEA (2016): *World Energy Outlook 2015*.London.
- Keynes, J. (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Krugman, P. (2007). *Fundamentos de Economía*. Barcelona: Reverté.
- Naciones Unidas (2008): *La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas*. En línea: [www.un.org/spanish/milenio/](http://www.un.org/spanish/milenio/)
- OECD (2016): *Society at a Glance 2016, OECD Social Indicators*. Organization for Economic Co-operation and Development.
- Ostrom, E. (1999): "Social capital: A fad or a fundamental concept", pp. 172-214, en Dasgupta,P. e I. Serageldin: *Social capital: a multifaceted perspective*. World Bank. Washington D.C.
- Ostrom, E. (2000): *El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México. UNAM-CRIM-FCE.
- Ostrom, E. (2004): "Rules without enforcement are but words on paper", *IHDP*, nº 2, pp. 8-12.
- Passet, René (1996): *Principios de bioeconomía*. Editorial Visor. Fundación Argentaria. Madrid.
- PNUD (2008): *Informe sobre desarrollo humano 2007-2008. La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*. Editorial Mundi Prensa.
- Ramos Gorostiza, José Luis (2000a): *Cambio técnico, marco institucional y gestión de recursos naturales: el caso del agua*. Disponible en la red:  
[www://books.google.com/books?id=jq4gfurV1Kac&pg=PA140&lpg=PA140&dq=analisis+institucionalista+aguilera&source=bl&ots=CI3jUoZhXp&sig=2PP4XKzm6tM8-jBj9CVMgfHSgM&hk=en&ei=OZ\\_6S9akCJ3esAbyi5SVBg&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=1&ved=0CByQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com/books?id=jq4gfurV1Kac&pg=PA140&lpg=PA140&dq=analisis+institucionalista+aguilera&source=bl&ots=CI3jUoZhXp&sig=2PP4XKzm6tM8-jBj9CVMgfHSgM&hk=en&ei=OZ_6S9akCJ3esAbyi5SVBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CByQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false)
- Ramos Gorostiza, José Luis (2000b): *Economía, marco institucional y medio ambiente. La economía de los recursos naturales desde la perspectiva institucional*. Editorial Complutense. Madrid.
- Sampedro, J. (1972). *Conciencia del subdesarrollo*. Madrid: Salvat.

-Smith, A. (1776). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. (Sexta ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

-Tirado Herrero, S., López Fernández, J.L., Martín García, P., (2012): *Pobreza energética en España, Potencial de generación de empleo directo de la pobreza derivado de la rehabilitación energética de viviendas*. Asociación de Ciencias Ambientales, Madrid.

-Tirado Herrero., S., Jiménez Meneses, L., López Fernández, J.L., Martín García, J., Perero Van Hove, E. (2014): *Pobreza energética en España. Análisis de tendencias*. Asociación de Ciencias Ambientales, Madrid.

-Twenergy (2000): *Declaración del Milenio, Naciones Unidas-La energía, medio para reducir la extrema pobreza en los países en desarrollo*. Guía de Buenas Prácticas, de la Fundación de Energía sin Fronteras

-UN,WWSD(2002): *Water,energy,health, agriculture and biodiversity.Syntesis of the framework paper of the working group on wheab*.

-Velo García et al (2006): *Energía, participación y sostenibilidad*. Ediciones Ingeniería Sin Fronteras